

CCOO firma el acuerdo que pone fin a la huelga en la Enseñanza Concertada

- Tras la segunda jornada de huelga prevista en el marco de las movilizaciones del sector de la enseñanza concertada, CCOO, junto con ELA y el STEE, ha firmado un gran acuerdo que además pone fin al conflicto en este sector

09 de Noviembre de 2019

CCOO de Euskadi quiere reconocer el trabajo de movilización del conjunto de la afiliación del sector. Además pone en valor que la movilización, acompañada de negociación, puede dar frutos, como así ha sido con este acuerdo. El principal motivo de felicitación es que, el alumnado, sus padres y madres y los propios centros educativos de la red concertada, van a ser los principales beneficiarios de la mejora de las condiciones socio laborales de las trabajadoras y los trabajadores del sector. La educación de calidad está hoy más garantizada gracias a la huelga, y al acuerdo.

En líneas generales CCOO entiende que se han asumido las reivindicaciones que eran el objetivo de esta parte sindical. Destacamos que se ha logrado la eliminación de la vinculación de los salarios a la financiación pública, que ha sido uno de los caballos de batalla desde el principio de este último conflicto.

Del acuerdo firmado CCOO quiere destacar entre otros apartados que se detallan en el mismo texto del acuerdo, los siguientes:

Salarios

Se consiguen incrementos que van desde el 1% en 2017, al incremento del IPC de 2019 mas un 2%, en el año 2020. Por ejemplo, en la categoría de Infantil o Primaria, el incremento supone 105 euros de diferencia entre 2017 y 2019, más el compromiso de abonar los atrasos de estos años antes del 31 de Diciembre de 2020.

Mejora de las condiciones para los cuerpos más precarizados y feminizados

En cuanto a las/os especialistas de apoyo educativo destacamos una reducción de 97 horas en su jornada anual así como su inclusión en el grupo profesional docente a efectos de poder promocionar en las vacantes que se generen en otras etapas.

En cuanto al personal del primer ciclo infantil destacamos igualmente la rebaja de la jornada anual de 45 horas, además del reconocimiento de 125 horas complementarias anuales reservadas para coordinación y formación

Acuerdo de Recolocación y Jubilación parcial

Además nos felicitamos por garantizar el acuerdo de recolocación (artículo 7.3 del acuerdo) así como el derecho de todas las personas que trabajen en centros de la red concertada a una reducción de jornada del 25% cuando se cumplan las condiciones de acceso a la jubilación



comisiones obreras de euskadi / euskadiko langile komizioak
komunikazio idazkaritza / secretaria de comunicaci3n

parcial, adem1s de la suscripci3n de un contrato de car1cter indefinido con el 100% de la jornada con una trabajadora o trabajador relevista.